

ANALISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABIERTA

ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES, PLAZAS, MALECONES, ESCENARIOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y OTRAS TIPOLOGÍAS DE ESPACIO PÚBLICO PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA PROMOCIÓN DEL ENCUENTRO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

2020

1. INTRODUCCIÓN

EDUBAR S.A. es una empresa de economía mixta del orden Distrital con un capital público superior al 50%, que participa en la ejecución de Planes de Ordenamiento, planes parciales, proyectos de estratificación, valorización, programas de reasentamiento y de adquisición predial, diseños arquitectónicos y técnicos, proyectos urbanísticos de renovación y desarrollo, interventoría y construcción, así como la promoción de sociedades y negocios innovadores.

Que dentro del desarrollo del objeto de la empresa esta Planear, acometer y ejecutar conjuntamente con otras entidades descentralizadas, con otros municipios y entidades territoriales del Atlántico o de la Costa Caribe, con las entidades descentralizadas de estos, con la Nación o sus entidades descentralizadas, obras y proyectos que encuadren dentro del objeto de la sociedad y que interesen a la ciudad de Barranquilla o a cualquier otro ente territorial y a una o varias de las entidades públicas territoriales o descentralizadas.

EDUBAR S.A. ofrece servicios de renovación urbana dirigidos a introducir modificaciones sustanciales al uso de la tierra y de las construcciones a entes territoriales, entidades estatales y entes privados. En razón a lo anterior, tiene en ejecución diferentes Convenios Interadministrativos y contratos con particulares en los que se desarrollan actividades como; Diseños de Planes de Reasentamiento, Adquisición Predial, Consultorías, Interventorías, y otros. Dentro de la misión de EDUBAR S.A. Esta : "Construir Espacios Urbanos para generar una ciudad competitiva, ambientalmente sostenible y con calidad en el nivel de vida de sus habitantes" y el objetivo estratégico de la sociedad corresponde a "Garantizar auto sostenibilidad y perdurabilidad empresarial de EDUBAR a través de la realización de proyectos de gran impacto socio-económico, innovación tecnológica y gestión eficiente para ratificarla como la organización social líder y de proyectos de Desarrollo Urbano de Barranquilla, y así mejorar la competitividad del Departamento del Atlántico y la Región Caribe".

Que la Constitución Política Colombiana en su artículo 2 establece los fines esenciales del Estado y afirma que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra y bienes. Así mismo en su artículo 366 señala que el bienestar general y la calidad de vida de las personas son finalidades sociales del Estado, previendo el constituyente para tales efectos, que en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social, tendrá prioridad sobre cualquier asignación. Son entidades territoriales los Departamentos, los Distritos y los Municipios, entre otras, los cuales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la Ley, y les corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley construir las obras que demandan proceso local.

NIT 800.091.140-4

Que según los postulados del artículo 209 de la Constitución Política, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Dentro de los componentes estratégicos del Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico se encuentra el de Bienestar, destacándose en el plan la importancia de aprovechar los espacios públicos como plazas y parques con el fin de promocionar las buenas prácticas de convivencia y la correcta utilización de los mismos. De hecho, claramente la recuperación de parques contribuye a mejorar los niveles de sana convivencia en las comunidades, a la vez que genera seguridad y disminución de violencia en los barrios. El espacio público se constituye en el principal lugar relacionado con el urbanismo, la cultura urbana y la ciudadanía, de cuya calidad, multiplicación y accesibilidad depende en buena medida el progreso de los centros poblados. Después de décadas de abandono de los espacios públicos en el Departamento del Atlántico, los ciudadanos han vivido el renacimiento de estos espacios. Para muchos, es recuperar lo perdido. Para los más jóvenes, es una verdadera novedad ver cómo el Estado interviene y da al ciudadano espacios públicos de calidad. El espacio público de calidad ha demostrado tener incidencia en la seguridad de una comunidad. Igualmente, mejora la convivencia y refuerza la democracia (Páramo y Burbano, 2014). La Gobernación del Atlántico trabaja por una visión de la seguridad y la convivencia que, además de fortalecer las instituciones de control y vigilancia, ofrezca a la comunidad alternativas para el uso del tiempo libre y el encuentro ciudadano. En este sentido, la administración departamental considera fundamental la conservación de tales espacios públicos en los municipios y corregimientos del Departamento destinados para la recreación, práctica del deporte interacción comunitaria, lo cual se encuentra relacionado con el Programa Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana en el Departamento del Atlántico, contenido dentro del eje estratégico bienestar.

El alcance del programa se estima según meta formulada en el Plan de Desarrollo Departamental por ***Metros cuadrados intervenidos con la finalidad de generar espacios seguros para la gente.*** De acuerdo al inventario existente, la disponibilidad de recursos para el programa y los tiempos de gestión y ejecución de obras, se calcula en 311.000 m² de espacio público para la gente intervenida por la administración departamental 2020-2023.

A través del mencionado programa dirigido a una gestión integral del espacio público, además de la intervención física de estos últimos, se reflejará un efecto multiplicador socioeconómico asociado a la intervención de plazas, parques, escenarios deportivos y malecón, priorizados por el programa Parques para la gente. Al considerar una relación de proximidad y distancia respecto los espacios públicos sometidos a intervención, podemos estimar un efecto positivo proporcional en un factor fijo. Esto quiere decir, que a nivel municipal cada intervención genera un efecto sobre el área intervenida equivalente a un “derrame” de beneficios no solo en las inmediaciones del espacio público sino también en un área circundante más alejada.

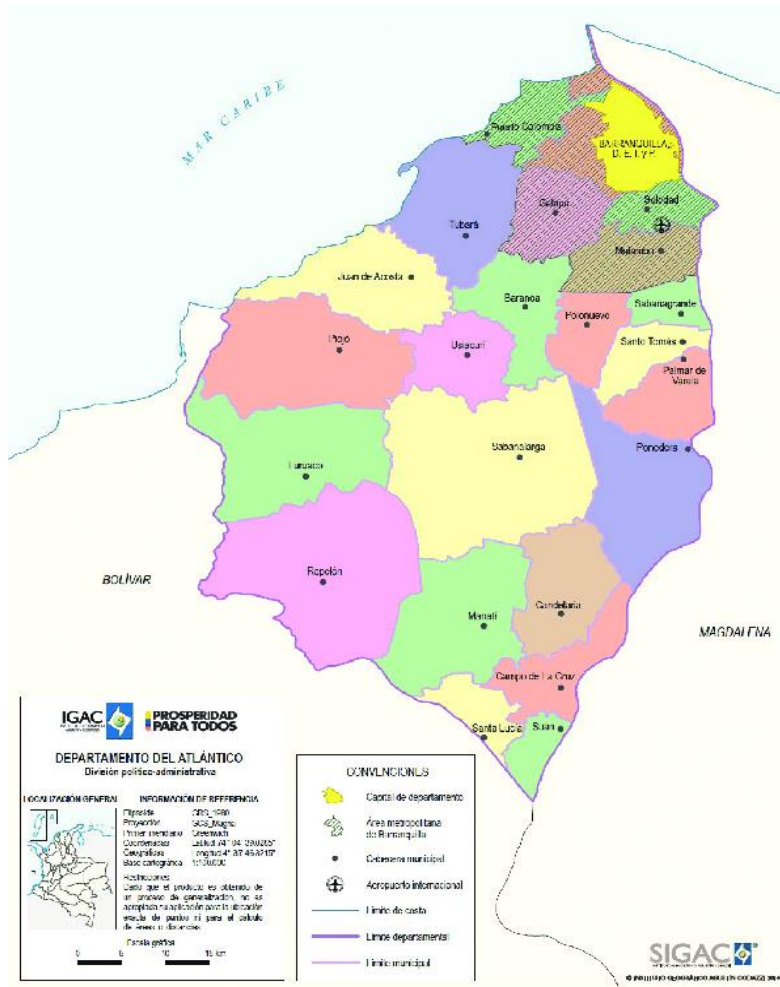
Que entre el DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A., se suscribió Contrato Interadministrativo de Gerencia integral de proyecto N° 202002796 cuyo objeto es: **“GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE ADECUACION, EQUIPAMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE PARQUES, PLAZAS, MALECONES, ESCENARIOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y OTRAS TIPOLOGIAS DE ESPACIO PUBLICO PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE, LA PROMOCION DEL ENCUENTRO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”**

De acuerdo a lo anterior EDUBAR S.A. requiere contratar los servicios de **ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES, PLAZAS, MALECONES DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y OTRAS TIPOLOGÍAS DE ESPACIO PÚBLICO PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA PROMOCIÓN DEL ENCUENTRO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**

A continuación, se menciona la clasificación de las Naciones Unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

Clasificación UNSPSC	Clase
721413	Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas
721214	Servicio de construcción de edificios públicos especializados
721531	Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas

LOCALIZACIÓN ÁREA DE INFLUENCIA



Mapa político-administrativo del departamento del Atlántico (área de estudio). Fuente: Igac (2014).

Del siguiente inventario de espacios públicos, se intervendrán de acuerdo a la prioridad que se defina por el Comité Técnico de Coordinación y Seguimiento de Gerencia de Proyectos, de acuerdo a los resultados del proceso participativo y los criterios de priorización definidos por el Departamento en su anexo 1 del Contrato Interadministrativo Gerencia Integral de Proyectos No. 202002796 suscrito entre EDUBAR SA y el Departamento del Atlántico.

MUNICIPIO	CABECERA MUNICIPAL, CORREGIMIENTO, VEREDA O CASERIO	TIPOLOGIA DE ESPACIO PUBLICO	NOMBRE
SANTO TOMAS	CABECERA	PARQUE	PARQUE EL RECUERDO
SOLEDAD	CABECERA	PLAZA	PLAZA SOLEDAD
BARANOA	CABECERA	ESCENARIO DEPORTIVO	POLIDEPORTIVO
GALAPA	CABECERA	PARQUE	PARQUE LINEAL VILLA OLÍMPICA "PISCINA"
SUAN	CABECERA	ESCENARIO DEPORTIVO	ESTADIO DE FUTBOL VICTOR DANILO PACHECO
CAMPO DE LA CRUZ	CABECERA	PARQUE	PARQUE URB SAN SIXTO
PIOJO	CABECERA	ESCENARIO DEPORTIVO	CANCHA DE FUTBOL PIOJO
REPELON	CABECERA	PLAZA	PLAZA PARQUE CENTRAL REPELÓN
USIACURI	CABECERA	PARQUE	PARQUE LA CRUZ
JUAN DE ACOSTA	CABECERA	PARQUE	PARQUE DE LA CONVIVENCIA
LURUACO	CABECERA	ESCENARIO DEPORTIVO	CANCHA MULTIPLE BARRIO SAN JOSE
MALAMBO	CABECERA	ESCENARIO DEPORTIVO	PROYECTO RECREODEPORTIVO SUR DE MALAMBO
MANATI	CABECERA	PLAZA	DOMINODROMO
CANDELARIA	CABECERA	PARQUE	PARQUE BARRIO EL CARMEN
PALMAR DE VARELA	CABECERA	PARQUE	LOTE ANTIGUO MATADERO PARQUE TIPO B
POLONUEVO	CABECERA	ESCENARIO DEPORTIVO	POLIDEPORTIVO POLONUEVO
PUERTO COLOMBIA	SALGAR	ESCENARIO DEPORTIVO	CANCHA DE FUTBOL SALGAR
REPELON	CABECERA	PARQUE	PARQUE CEMENTERIO
SABANAGRANDE	CABECERA	ESCENARIO DEPORTIVO	CANCHA DE FUTBOL LIBERTADOR
SABANALARGA	CABECERA	ESCENARIO DEPORTIVO	CAMPO DE FUTBOL BOLIVAR
SABANALARGA	ISABEL LOPEZ	ESCENARIO DEPORTIVO	CAMPO DE FUTBOL ISABEL LOPEZ
SANTA LUCIA	CABECERA	ESCENARIO DEPORTIVO	CANCHA DE FUTBOL EL PROGRESO
GALAPA	CABECERA	PARQUE	PARQUE LINEAL EL CARMEN
TUBARA	CABECERA	PLAZA	PLAZA PARQUE IGLESIA
TUBARA	CUATRO BOCAS	ESCENARIO DEPORTIVO	CANCHA DE MINIFUTBOL
BARRANQUILLA	CABECERA	PARQUE	PARQUE LINEAL CAÑO DE LA AUYAMA
BARANOA	CABECERA	ESCENARIO DEPORTIVO	CANCHA DE MINIFUTBOL SAN CAYETANO
BARRANQUILLA	CABECERA	PARQUE	PARQUE BICENTENARIO

NIT 800 091 140-4

CAMPO DE LA CRUZ	CABECERA	PLAZA	PLAZA CENTRAL CAMPO DE LA CRUZ
CANDELARIA	CARRETO	ESCENARIO DEPORTIVO	CANCHA DE MINIFUTBOL CARRETO
GALAPA	CABECERA	ESCENARIO DEPORTIVO	CANCHA DE FUTBOL LA CANDELARIA
JUAN DE ACOSTA	CABECERA MUNICIPAL	PARQUE	PARQUE CEMENTERIO
LURUACO	CABECERA	PARQUE	PARQUE COLEGIO
MALAMBO	CABECERA	PARQUE	PARQUE CULTURAL
MANATI	CABECERA	PARQUE	PARQUE URB EL OASIS
PIOJO	HIBACHARO	PARQUE	PARQUE POLIDEPORTIVO
POLONUEVO	CABECERA	PARQUE	PARQUE URB NUEVO HORIZONTE
PUERTO COLOMBIA	SALGAR	PARQUE	PARQUE SANTA ISABEL
REPELON	VILLA ROSA	PLAZA	PLAZA PARQUE VILLAROSA
REPELON	ROTINET	PARQUE	PARQUE ROTINET
SABANAGRANDE	CABECERA	PARQUE	PARQUE FATIMA
SABANALARGA	MOLINEROS	PARQUE	PARQUE ACCESO COLEGIO
SABANALARGA	CASCAJAL	PLAZA	PLAZA PARQUE IGLESIA CASCAJAL
SANTA LUCIA	CABECERA	ESCENARIO DEPORTIVO	COLISEO DE BOXEO
SANTO TOMAS	CABECERA	ESCENARIO DEPORTIVO	POLIDEPORTIVO PELDAR
SOLEDAD	CABECERA	ESCENARIO DEPORTIVO	POLIDEPORTIVO SOLEDAD 2000
SOLEDAD	CABECERA	PARQUE	PARQUE VISTA HERMOSA
SOLEDAD	CABECERA	ESCENARIO DEPORTIVO	CANCHA DE MINIFUTBOL VILLA ADELA
SUAN	CABECERA	ESCENARIO DEPORTIVO	LOTE PARA POLIDEPORTIVO
TUBARA	CUATRO BOCAS	ESCENARIO DEPORTIVO	CANCHA DE FUTBOL
TUBARA	CUATRO BOCAS	PARQUE	PARQUE CALLE 7
USIACURI	CABECERA	PARQUE	PARQUE GRANADA
USIACURI	CABECERA	ESCENARIO DEPORTIVO	CANCHA DE FUTBOL CHACANITA
BARRANQUILLA	CABECERA	PLAZA	PLAZA SUROCCIDENTE
BARANOA	CAMPECHE	PLAZA	PLAZOLETA DE CAMPECHE
CAMPO DE LA CRUZ	CABECERA	ESCENARIO DEPORTIVO	CANCHA DE FUTBOL VILLA ESTADIO
CAMPO DE LA CRUZ	BOHORQUEZ	PARQUE	PARQUE CASA DEL ADULTO MAYOR
CAMPO DE LA CRUZ	BOHORQUEZ	ESCENARIO DEPORTIVO	CANCHA DE MINIFUTBOL BOHORQUEZ
BARANOA	CABECERA	PARQUE	PARQUE CIC
BARANOA	CABECERA	PLAZA	PARADOR GASTRONÓMICO ACCESO PITAL
BARANOA	CABECERA	ESCENARIO DEPORTIVO	CANCHA DE MINIFÚTBOL SANTA ELENA

NIT 800.091.140-4

CAMPO DE LA CRUZ	CABECERA	PARQUE	PARQUE VILLA MARCELIS
CAMPO DE LA CRUZ	BOHORQUEZ	ESCENARIO DEPORTIVO	CANCHA DE FUTBOL BOHORQUEZ
CANDELARIA	LEÑA	ESCENARIO DEPORTIVO	CANCHA DE FUTBOL LEÑA
GALAPA	CABECERA	PLAZA	PARADOR ECOTURISTICO
GALAPA	CABECERA	PARQUE	PARQUE SAN FRANCISCO
GALAPA	CABECERA	PLAZA	AMPLIACION PLAZA CENTRAL
GALAPA	PALUATO	PARQUE	PARQUE PALUATO
JUAN DE ACOSTA	CABECERA MUNICIPAL	PLAZA	PLAZA JUAN DE ACOSTA
JUAN DE ACOSTA	EL VAIVEN	ESCENARIO DEPORTIVO	CANCHA DE MINIIFUTBOL EL VAIVEN
JUAN DE ACOSTA	SAN JOSE DE SACO	ESCENARIO DEPORTIVO	CANCHA DE MINIFUTBOL URB SAN JOSE DE SACO
JUAN DE ACOSTA	CHORRERA	PLAZA	PLAZA PARQUE CHORRERA
LURUACO	SANTA CRUZ	ESCENARIO DEPORTIVO	CANCHA MULTIPLE LA MALANGA
LURUACO	LA PUNTICA	PARQUE	PARQUE LA PUNTICA
LURUACO	CABECERA	MALECON	MALECON LAGUNA DE LURUACO
LURUACO	CABECERA	PLAZA	PLAZA DE LA AREPA DE HUEVO
MALAMBO	CABECERA	MALECON	MALECON MESOLANDIA
MANATI	CABECERA	PARQUE	PARQUE EL MERCADO
MANATI	CABECERA	PARQUE	PARQUE URB MANATI PRIMERO
PIOJO	AGUAS VIVAS	ESCENARIO DEPORTIVO	CANCHA DE MICROFUTBOL
PIOJO	AGUAS VIVAS	PARQUE	PARQUE AGUAS VIVAS
PIOJO	VILLA LATA	PLAZA	PLAZA PARQUE VILLA LATA
POLONUEVO	CABECERA	ESCENARIO DEPORTIVO	CANCHA DE FUTBOL COLEGIO
POLONUEVO	CABECERA	PARQUE	PARQUE URB VILLA CAROLINA
POLONUEVO	PITALITO	PARQUE	PARQUE CIC PITALITO
PONEDERA	CABECERA	PARQUE	PARQUE LA TORTUGA
PONEDERA	CABECERA	ESCENARIO DEPORTIVO	CANCHA SINTETICA Y CIC
PONEDERA	CABECERA	PARQUE	ECOPARQUE
PONEDERA	PUERTO GIRALDO	ESCENARIO DEPORTIVO	CANCHA DE FUTBOL PUERTO GIRALDO
REPELON	ARROYO NEGRO	PARQUE	PARQUE ARROYO NEGRO
REPELON	LAS TABLAS	ESCENARIO DEPORTIVO	CANCHA MULTIPLE LAS TABLAS
REPELON	CIEN PESOS	ESCENARIO DEPORTIVO	CANCHA MULTIPLE CIEN PESOS
SABANAGRANDE	CABECERA	MALECON	AMPLIACION MALECON
SABANAGRANDE	CABECERA	ESCENARIO DEPORTIVO	PARQUE ESTADIO
SABANALARGA	CABECERA	ESCENARIO DEPORTIVO	OBRAS DE URBANISMO VILLA OLIMPICA
SABANALARGA	CABECERA	PARQUE	PARQUE DE LA CONVIVENCIA
SABANALARGA	COLOMBIA	PLAZA	PLAZA PARQUE COLOMBIA

NIT 800 091 140-4

SABANALARGA	LA PEÑA	PLAZA	PLAZA PARQUE LA PEÑA
SABANALARGA	AGUADA DE PABLO	PLAZA	PLAZA PARQUE AGUADA DE PABLO
SANTA LUCIA	ALGODONAL	PLAZA	PLAZA PARQUE ALGODONAL
SOLEDAD	CABECERA	PARQUE	CANCHA DE MINIFUTBOL ANTONIO NARIÑO
SOLEDAD	CABECERA	PARQUE	PARQUE PRIMERO DE MAYO
SOLEDAD	CABECERA	PARQUE	CANCHA DE MINIFUTBOL LA INMACULADA
SOLEDAD	CABECERA	ESCENARIO DEPORTIVO	CANCHA DE FUTBOL EL MANANTIAL
SOLEDAD	CABECERA	PARQUE	PARQUE SANTA INES
TUBARA	CABECERA	PARQUE	PARQUE MUNICIPAL
TUBARA	PUERTO VELERO	ESCENARIO DEPORTIVO	CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE VELA
TUBARA	CABECERA	ESCENARIO DEPORTIVO	ESCENARIO DEPORTIVO
TUBARA	CABECERA	PARQUE	CANCHA DE MINIFUTBOL EL POZO
USIACURI	CABECERA	PARQUE	PARQUE DE LA CONVIVENCIA
USIACURI	CABECERA	ESCENARIO DEPORTIVO	CANCHA DE MINIFUTBOL NUEVA ESPERANZA
USIACURI	CABECERA	PARQUE	PARQUE BARRIO LA FLORESTA
USIACURI	CABECERA	PARQUE	PARQUE FATIMA
USIACURI	CABECERA	PLAZA	PLAZA CENTRAL IGLESIA
USIACURI	CABECERA	PARQUE	PARQUE LINEAL LA UNION
USIACURI	CABECERA	PARQUE	PARQUE SAN MARTIN

2. Aspectos Generales

ECONÓMICOS

Cuadro 1. Variación y contribución anual de los pagos según tipo de construcción

Total nacional

II trimestre 2020^{Pr} / II trimestre 2019

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
Total	-38,8	-38,8
Carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos	-26,3	-12,2
Otras obras de ingeniería*	-40,8	-4,3
Vías de agua, puentes, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias	-25,8	-1,7
Vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo	-47,8	-0,9
Construcciones para la minería, centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte	1,2	0,4

Fuente: DANE, IIOC.

Pr: preliminar

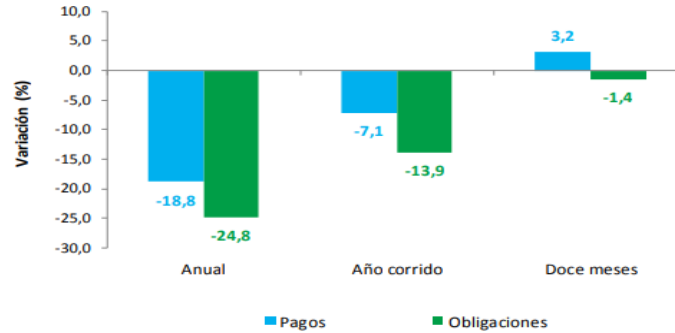
*Incluye estadios y otras instalaciones deportivas para el juego al aire libre, parques, etc.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la investigación.

Durante el segundo trimestre de 2020, el grupo de carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos presentó una disminución en los pagos de 26,3% frente al mismo trimestre de 2019 y restó 12,2 puntos porcentuales a la variación anual. Este resultado está explicado principalmente por el decrecimiento de los pagos destinados a la construcción, mantenimiento, reparación y adecuación de vías interurbanas

INDICADOR DE INVERSIÓN EN OBRAS CIVILES (IIOC) II trimestre de 2020

**Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de pagos y obligaciones en obras civiles
Total nacional II trimestre 2020Pr**



Fuente: DANE, IIOC.
Pr: preliminar

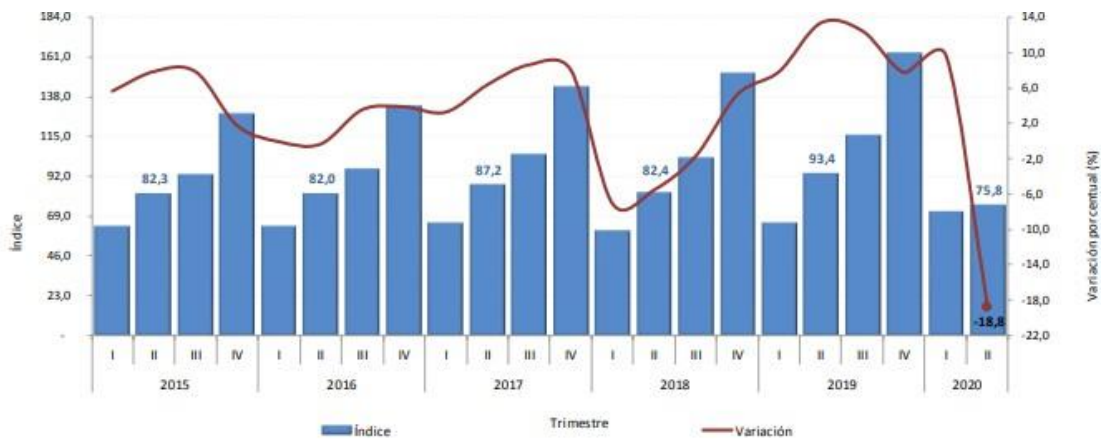
Durante el segundo trimestre de 2020, el grupo de carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos presentó una disminución en los pagos de 26,3% frente al mismo trimestre de 2019 y restó 12,2 puntos porcentuales a la variación anual. Este resultado está explicado principalmente por el decrecimiento de los pagos destinados a la construcción, mantenimiento, reparación y adecuación de vías interurbanas.

- INDICADOR DE PAGOS RESULTADOS GENERALES**

Durante el segundo trimestre de 2020, los pagos en obras civiles registraron una disminución de 18,8%, frente al mismo trimestre de 2019.

Gráfico 2. Índice y variación anual de los pagos en obras civiles Total nacional – serie empalmada

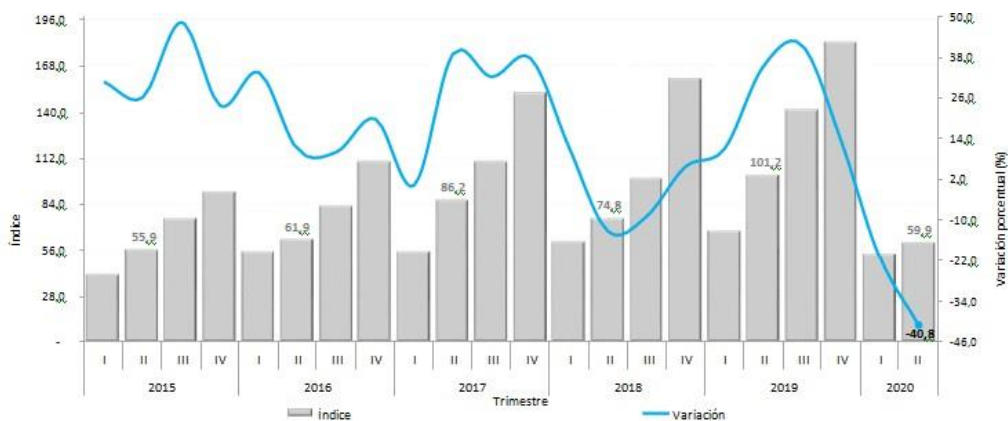
2015 – 2020^{Pr} (II trimestre)



Fuente: DANE, IIOC.
Pr: preliminar

Gráfico 4. Índice y variación anual de los pagos de otras obras de ingeniería Total nacional – serie empalmada

2015 – 2020^{Pr} (II trimestre)



Fuente: DANE, IIOC.
Pr: preliminar

En el segundo trimestre de 2020, por tipo de entidad, se encontró que el grupo de entidades del orden territorial registró una disminución de 39,8% en los pagos efectuados y restó 38,1 puntos porcentuales a la variación anual del grupo (-40,8%)

- **INDICADOR DE OBLIGACIONES DE OFERTA:**

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas macroeconómicas y en la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general.

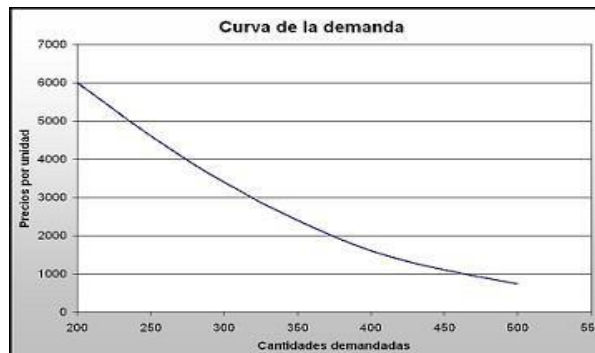
Por lo anterior, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) inició el cálculo del indicador de Inversión en Obras Civiles (IIOC) en 1998. El cual es de gran utilidad para determinar la evolución trimestral de la inversión real en obras de ingeniería civil a través de los pagos y sirve de insumo para el cálculo del Valor Agregado de este subsector.

El cálculo del IIOC se realiza para cada uno de los tipos de construcción: carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobre elevadas, túneles y construcciones de subterráneos (4001); vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo (4002); vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias (4003); construcciones para la minería y centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte a larga y corta distancia, líneas de comunicación y energía (4004); y otras obras de ingeniería (4008).

Indicadores de demanda

Definida por los economistas como la cantidad de bienes y servicios que los compradores o consumidores están dispuestos a adquirir para satisfacer sus necesidades o deseos, quienes además, tienen la capacidad de pago para realizar la transacción a un precio determinado y en un lugar establecido.

La curva de la demanda tiene siempre una pendiente decreciente o negativa, se inclina hacia abajo y hacia la derecha porque representa una relación inversa entre el precio y las cantidades.



Las entidades estatales por su naturaleza, al no poseer la capacidad técnica para desarrollar de manera autónoma las obras, deben acudir a la figura de la contratación administrativa para adquirir y satisfacer sus necesidades. Esta situación las hace potencialmente demandantes de bienes y servicios y por consiguiente de obras o trabajos públicos que demandan la satisfacción de necesidades de la sociedad y que para las autoridades administrativas obedecen al cumplimiento de objetivos y metas trazados en planes de desarrollo, planes de acción o planes de compras o adquisiciones.

• INDICADORES FINANCIEROS

Colombia Compra Eficiente utilizó una muestra de 500 empresas del sector de la construcción a partir de información publicada en el Sistema de Información de Registro Empresarial de la Superintendencia de Sociedades –SIREM-. Esta muestra contiene empresas de todos los tamaños empresariales y de todo el país. Con esta información se realizó un análisis gráfico con histogramas para analizar el comportamiento del sector en cada uno de los indicadores de que tratan los numerales 3 y 4 del artículo 10 del Decreto 1510 de 2013, se definieron los rangos donde se encuentra la mayor concentración de las empresas y se estudió la distribución de los datos dentro de estos rangos para finalmente establecer los límites inferiores o superiores para cada indicador de capacidad financiera y organizacional.

A. Capacidad Financiera

Liquidez: La muestra evidencia una dispersión de los datos, donde el rango más representativo es de liquidez entre 1 y 1,5 con 20% de las empresas dentro de él. Adicionalmente dentro de este rango se encuentra una distribución uniforme de los datos. Por esto Colombia Compra Eficiente recomienda exigir un indicador mayor a 1. Es decir, los proponentes que tengan una liquidez mayor a 1 quedan habilitados con respecto a este indicador. El 90% de las empresas de la muestra tienen una liquidez mayor a 1.

Endeudamiento: El 53% de la muestra tiene niveles de endeudamiento mayores al 50%. Adicionalmente el 35% de la muestra tiene endeudamientos entre el 50% y 70% con una distribución uniforme dentro de este rango. Por esto Colombia Compra Eficiente recomienda exigir un indicador menor o igual a 70%. Es decir, los proponentes que tengan un endeudamiento menor o igual a 70% quedan habilitados con respecto a este indicador. El 82% de las empresas de la muestra tienen un endeudamiento menor o igual a 70%.

Razón de cobertura de intereses: Este indicador suele mostrar datos extremos los cuales se deben manejar como datos atípicos, debido a que varias empresas muestran unos gastos de intereses mínimos en comparación a su utilidad, lo cual resulta en un indicador alto que distorsiona la muestra. El 44% de la muestra tiene una cobertura entre 1 y 5. Dentro de este rango la mayor concentración de empresas tiene razones de cobertura entre 1 y 2. Por esto Colombia Compra Eficiente recomienda exigir un indicador mayor o igual a 1. Es decir, los proponentes que tengan una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1 quedan habilitados con respecto a este indicador. El proponente que no tenga gastos de intereses queda habilitado para este indicador porque no tiene intereses que cubrir. El 85% de las empresas de la muestra tienen una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1.

B. Capacidad Organizacional

Rentabilidad sobre activo: La muestra evidencia una uniformidad de los datos alrededor de los primeros rangos positivos comenzando en cero. Por lo tanto, Colombia Compra Eficiente recomienda exigir un indicador mayor a cero (0). Es decir, los proponentes que tengan una rentabilidad sobre activo mayor a cero quedan habilitados con respecto a este indicador. El 87% de las empresas de la muestra tienen una rentabilidad sobre activo mayor a cero.

Rentabilidad sobre patrimonio: La muestra evidencia una uniformidad de los datos alrededor de los primeros rangos positivos comenzando en cero. Por lo tanto, Colombia Compra Eficiente recomienda exigir un indicador mayor a cero (0). Es decir, los proponentes que tengan una rentabilidad sobre

NIT 800.091.140-4

patrimonio mayor a cero quedan habilitados con respecto a este indicador. El 87% de las empresas de la muestra tienen una rentabilidad sobre patrimonio mayor a cero.

Teniendo en cuenta la información anterior, tomada de la página https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/20140828apendicecontratosplan_0.pdf, la entidad considera pertinente manejar los siguientes indicadores financieros, con el fin de garantizar la participación plural de empresas que cuenten con la suficiente capacidad financiera que permita la correcta ejecución del proyecto dentro del plazo y presupuesto estimado.

INDICADORES FINANCIEROS AVERIFICAR:

LIQUIDEZ: Mayor o igual a uno punto cinco (1.5).

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Deberá ser menor o igual a setenta por ciento (70%).

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Deberá ser mayor o igual a 1.5

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: Deberá ser mayor o igual a (0.10)

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Deberá ser mayor o igual a (0.05).

Adicional a los indicadores señalados anteriormente, la entidad considera necesario exigir los siguientes indicadores financieros:

a) CAPITAL DE TRABAJO (CT): Mayor o Igual a (50%) del Presupuesto Oficial.

b) PATRIMONIO NETO: superior o igual al cincuenta por ciento (50%) del Presupuesto Oficial.

Toda vez que la forma de pago establecida en el Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 202002796 suscrito con el Departamento del Atlántico, fue pactada de manera trimestral y no se establece ANTICIPO, lo que implica que el contratista de obra deberá contar con la capacidad financiera suficiente para atender y garantizar la ejecución del objeto contractual.

Aspectos Técnicos:

Las especificaciones de las actividades requeridas, se desarrollaran teniendo en cuenta los requerimientos técnicos establecidos en el proyecto.

En el desarrollo del contrato se deben cumplir los manuales, normas y especificaciones vigentes al momento del proceso, así como las que se describen en los ANEXOS TECNICOS

Ver anexo Técnico en el Pliego de Condiciones.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones de la esencia y naturaleza del contrato, EL CONTRATISTA se Compromete a:

1. Cumplir de buena fe el objeto contratado.
2. Visitar los sitios de las obras con el fin de verificar, entre otras, las cantidades de obras, presupuesto, programación, y aquellas actividades que le permitan establecer la logística necesaria para el inicio de las obras.
3. Validar, revisar complementar, adicionar, modificar, corregir y ajustar los estudios y/o diseños, para lo cual contará con un plazo hasta de treinta (30) días calendario, a partir del acta u orden de inicio del contrato.
4. Ajustar el estudio o diseño en caso de que sea requerido, haciendo entrega al interventor los documentos técnicos necesarios para su correspondiente revisión y aprobación. Estos Estudios y Diseños deberán cumplir con los requerimientos de contenido y metodología de las especificaciones particulares.
5. Presentar un informe de todo lo anterior, el cual debe contener como mínimo la siguiente información: a) Levantamiento topográfico, b) Revisión de los diseños c) Vulnerabilidad ambiental, d) Cantidades de obras, e) Presupuesto de ejecución, f) Especificaciones técnicas, g) Programación de obras. l) Socialización del resultado de esta primera etapa. Una vez verificado por el contratista el alcance de la intervención en obra y hecha las observaciones respectivas, previa aprobación del informe técnico, por parte de la interventoría y la supervisión, se podrá dar inicio a la ejecución de la obra hasta su terminación final.
6. Ejecutar adecuadamente las obras, para ello implementar todas las medidas de control durante la etapa de ejecución contractual establecidas en la ley, con el fin de evitar la paralización o inadecuada ejecución de la obra.
7. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
8. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
9. Constituir las pólizas pactadas en el contrato. Contar con la póliza de responsabilidad civil extracontractual y todo riesgo.
10. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la normatividad Distrital, departamental y Nacional vigente.
11. Cumplir con las obligaciones legales y contractuales referentes al pago de aportes al sistema integral de la seguridad social y en general de todas las obligaciones que se deriven de las leyes laborales y de seguridad social para con sus trabajadores.
12. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del

NIT 800.091.140-4

contrato.

13. Considerar los costos indirectos de los ensayos de control de calidad que le solicitará la Interventoría y/o el supervisor para garantizar los trabajos por ejecutar o ejecutados.

14. Realizar el control de calidad a las obras y/o materiales utilizados en la obra a través de un laboratorio; si el contratista no lo lleva a cabo, la Interventoría procederá a su ejecución y los costos serán descontados del Acta de Recibo de Obras.

15. Presentar Programación de Trabajos de acuerdo al cronograma de obras a ejecutar entregado por la interventoría avalado por el Supervisor del Contrato.

16. Responder por la calidad de la obra y servicios contratados.

17. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad conforme las obligaciones derivadas del contrato.

18. Mantener en todo momento informada a la Comunidad del alcance del proyecto y de las consecuencias que este tenga para ellos, a través de folletos y similares. El Contratista junto con la Interventoría, mantendrán cuando sea necesario o conveniente reuniones con los representantes de la Comunidad.

19. Obtener, tramitar y pagar por su cuenta todos los permisos, licencias, autorizaciones, costos de traslado, instalación de acometidas de servicios públicos y/o similares que sean necesarios para la ejecución y puesta en funcionamiento de la obra. El contratista se obliga a la presentación de los planes de manejo de tráfico ante los organismos de tránsito, según corresponda, en los casos en los que haya cierres de vías para la ejecución de sus trabajos, con el objetivo de que dicha entidad revise, haga observaciones y apruebe dicho plan.

20. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad industrial del personal a su cargo o servicio y de los particulares, de acuerdo con las normas legales vigentes.

21. Suministrar informes de todos los accidentes de trabajo en el evento en que estos ocurran; por consiguiente, todas las indemnizaciones serán por cuenta de EL CONTRATISTA.

22. Suministrar los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la ejecución del contrato de obra, de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones técnicas, no podrá apartarse de ellos sin la autorización escrita del Supervisor del Contrato y el concepto previo del Interventor, en caso contrario perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto de obras adicionales y/o mayores cantidades de obras, que resulten de la modificación de las especificaciones.

23. En caso de alguna novedad o emergencia que llegare a surgir en horas no laborales, EL CONTRATISTA deberá estar disponible para atender la misma.

24. Responder por los perjuicios que se causen a EDUBAR S.A. con ocasión de la ejecución del contrato, que constituya responsabilidad del CONTRATISTA o sus empleados o dependientes ocurridos en ejecución del contrato.

25. Señalizar todos los frentes de trabajo que conforman la obra, teniendo en cuenta las instrucciones que reciba de la interventoría y modelos estipulados en el contrato. La señalización debe ser para uso

NIT 800.091.140-4
diurno y nocturno

26. Asegurar la permanencia y garantizar el buen estado de funcionamiento en el sitio de las obras, de los equipos y herramientas ofrecidas para la ejecución del contrato.
27. Mantener en el lugar de los trabajos a los residentes de obra exigidos, que representen al contratista en todo lo relacionado con el desarrollo del contrato, con amplios poderes para actuar dentro de la obra.
28. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas para el cumplimiento del objeto contractual.
29. Suministrar la mano de obra requerida incluyendo operadores de los equipos necesarios para la ejecución de los trabajos.
30. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.
31. Disponer del personal necesario requerido según la solicitud del supervisor.
32. Suministrar los materiales, equipos, herramientas, la mano de obra requerida y el personal idóneo para la ejecución de los trabajos, directamente empleado por EL CONTRATISTA, necesarios para la ejecución del contrato.
33. Garantizar la calidad de las obras contratadas y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en la ley.
34. Cumplir con todas las obligaciones de carácter tributario que la Ley exija en desarrollo del objeto del presente contrato.
35. Acatar las indicaciones y observaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EDUBAR S.A. por conducto de quien ejercerá la supervisión.
36. Elaborar y presentar oportunamente informes mensuales de avances de obras. El informe debe incluir: las actividades realizadas con memorias de cálculo, resultado de las pruebas de laboratorio realizadas a los materiales utilizados, registro fotográfico, copia de la bitácora y esquemas de ubicación.
37. Presentar dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción del contrato, el plan de Manejo Ambiental y el Plan de Manejo de Tráfico. Dichos planes deben ser aprobados por el órgano de tránsito competente, según corresponda.
38. Presentar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, el plan de Gestión Social. El propósito principal de éste componente en la etapa de construcción es el de identificar, describir y valorar los impactos (positivos y negativos) socioeconómicos y culturales, entre otros, que puede ocasionar la construcción del proyecto objeto de los presentes pliegos, así como de establecer las medidas de manejo de acuerdo con los tipos de población ubicados en el área de influencia social.
39. Presentar la siguiente información detallada antes del inicio de los trabajos: Análisis de precios unitarios de cada ítem contenido en el presupuesto y cronograma de ejecución de las actividades y los trabajos a realizar.
40. Tener en obra una comisión topográfica completa permanente durante en los sitios en los que se esté ejecutando el proyecto.
41. Interactuar desde el inicio del proyecto con las empresas de servicios públicos para las debidas

NIT 800.091.140-4

instalaciones y reinstalaciones de redes.

42. Las demás derivadas del objeto contractual y las contempladas en la oferta del contratista o cualquier otro documento del proceso

5. EXPERIENCIA:

De lo anterior encontramos que en otras entidades requieren experiencia en los ITEMS que consideran representativos, y sumado a la experiencia general que se requiere, se determinan unos parámetros mínimos para su validación.

Al analizar diferentes procesos la entidad considera que la experiencia solicitada se encuentra acorde con los requerimientos y permitirá una alta pluralidad.

Teniendo en cuenta lo anterior y esperando tener una alta pluralidad y guardando relación al proyecto, la entidad establece el requisito Experiencia de la siguiente manera:

1. MÁXIMO TRES (03) contratos de obra terminados en su ejecución y recibida la obra por parte de la entidad contratante, antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, debidamente inscritos en el Registro único de proponentes RUP y cuyo objeto corresponda a: CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES Y/O PLAZAS
2. MAXIMO DOS (2) contratos de los aportados válidos para acreditar experiencia, se deberá certificar un ÁREA DE INTERVENCIÓN MAYOR O IGUAL A DOSCIENTOS MIL METROS CUADRADOS (200.000 m²), cuyos objetos correspondan a la CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES Y/O PLAZAS.
3. Dentro de los contratos aportados, se debe acreditar experiencia en suministro e instalación de grama sintética en plazas y parques, cuya sumatoria de áreas construidas sea igual o mayor a 6.000 METROS CUADRADOS.
4. Dentro de los contratos aportados se debe acreditar experiencia en paisajismo en plazas y parques cuya sumatoria de áreas intervenida sea igual o mayor a 50.000 metros cuadrados.
5. Dentro de los contratos aportados se debe acreditar experiencia en el suministro e instalación de juegos infantiles por valor o monto ejecutado, que sea igual o mayor a cinco mil salarios mínimos (5.000 SMLMV)

NOTA: El valor total ejecutado de la sumatoria de los contratos debe ser mayor o igual al 50% del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV del año de terminación del respectivo contrato.

ANÁLISIS ECONÓMICO:

Estudio de la oferta:

El estudio de la oferta se realizó bajo el modelo matemático APU el cual nos permite definir el precio de una actividad por unidad de medida escogida y se basa en los rendimientos de las variables de: equipos, materiales, mano de obra y transporte a continuación adjuntamos tabla de APU de obra para:

ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES, PLAZAS, MALECONES, ESCENARIOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y OTRAS TIPOLOGÍAS DE ESPACIO PÚBLICO PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA PROMOCIÓN DEL ENCUENTRO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

ANEXO I ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Ítems	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Obras Preliminares				
SUBTOTAL OBRAS PRELIMINARES					\$ 13.832.484.005
2	Movimiento De Tierra				
SUBTOTAL OBRAS MOVIENTO DE TIERRA					\$ 15.223.269.780
3	Cimentaciones				
SUBTOTAL OBRAS CIMENTACIONES					\$ 4.726.713.395
4	Estructura De Concreto Y Asfalto				
SUBTOTAL ESTRUCTURAS EN CONCRETO					\$ 11.492.916.379
5	Estructura Metálica Y Acero De Refuerzo				
SUBTOTAL ACERO DE REFUERZO					\$ 1.615.114.552
6	Cubiertas				
SUBTOTAL OBRAS ACERO DE REFUERZO					\$ 2.293.513.407
7	Mampostería Y Prefabricados				

NIT 800.091.140-4

		SUBTOTAL OBRAS MAMPOSTERIA Y PREFABRICADOS	\$ 5.442.344.022
8	Pisos ,Superficies Y Acabados		
		SUBTOTAL PISOS , SUPERFICIES Y ACABADO	\$ 6.988.768.135
9	Juegos Infantiles		
		SUBTOTAL JUEGOS INFANTILES	\$ 2.548.866.000
10	Gym Bio Saludables		
		SUBTOTAL GYM BIO SALUDABLES	\$ 5.082.903.608
11	Equipamiento Y Mobiliario		
		SUBTOTAL OBRAS EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	\$ 3.372.076.959
12	Instalaciones Eléctricas Y Luminarias		
		SUBTOTAL OBRAS INSTALACIONES ELECTRICAS	\$ 12.094.894.897
13	Instalaciones Hidrosanitarias		
		SUBTOTAL OBRAS INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	\$ 1.153.885.709
14	Ornamentaciones , Paisajismo		
		SUBTOTAL OBRAS ORNAMENTACION Y LIMPIEZA	\$ 18.003.196.133
15	Canchas Y Cerramientos		
		SUBTOTAL OBRAS CANCHA	\$ 7.533.518.152
16	Sistemas De Riego Y Manejo De Aguas		
		SUBTOTAL OBRAS SISTEMA DE RIEGO	\$ 1.227.579.291
17	Carpintería Metálica		
		SUBTOTAL OBRAS CARPINTERIA METALICA	\$ 1.435.636.171
18	Provisiones Y Otros		
		SUBTOTAL PROVISIONES	\$ 10.653.442.675

NIT 800.091.140-4

Los precios que se tuvieron en cuenta para la realización del presente análisis, están contenidos en la Base de Datos que maneja la Alcaldía Distrital de Barranquilla en el Reporte General de A.P.U.S con fecha de corte 23 de agosto de 2020. – la base de datos de invias corte 30 de agosto de 2020 y base de datos de Análisis de Precios Unitarios del Departamento del Atlántico.

ESTUDIO DE LA DEMANDA:

La Entidad procedió al estudio de la demanda en lo que respecta a Obras similares al objeto a contratar como base de recolección de información al SECOP donde reposan los procesos de contratación llevados a cabo por las entidades públicas de todos los niveles territoriales, en ese sentido se tomó una muestra de procesos de contratación con objetos similares realizados por la Entidad contratante y se observó el comportamiento del sector en otras entidades, de modo que sirvan de base a la hora de elaboración de las condiciones del proceso.

A continuación, se presenta información referente a contratos anteriores similares al objeto del presente análisis:

AÑO	NÚMERO PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	EXPERIENCIA REQUERIDA
2018	ADI-351-2018	Contratación Directa	ATLÁNTICO AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA (ADI)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARBORIZACIÓN Y PAISAJISMO EN LOS PARQUES, PLAZAS PÚBLICAS Y ZONAS VERDES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$3.499.924.497,00	ARBORIZACIÓN Y PAISAJISMO EN LOS PARQUES, PLAZAS PÚBLICAS Y ZONAS VERDES
2017	LP-034-2017	Liquidación Pública	ALCALDÍA DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO BARRANQUILLA	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES PÚBLICOS, CANCHAS DEPORTIVAS, ZONAS VERDES Y BOULEVARES EN DIFERENTES	\$56.978.813.000,00	OBRA PÚBLICA

NIT 800.091.140-4

				SECTORES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA (FASE VI)		
2016	LP-013-2016	Licitación Publica	ALCALDÍA DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO BARRANQUILLA	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE PARQUES PUBLICOS, CANCHAS DEPORTIVAS, ZONAS VERDES Y BOULEVARES EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA (FASE IV)	\$ 14.827.914.667	OBRA PÚBLICA
2017	LP-SINF-002-2017	Licitación Publica	ATLÁNTICO GOBERNACIÓN	CONSTRUCCIÓN Y/OADECUACIÓN Y/OMEJORAMIENTO DE PARQUES Y CANCHAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.	\$10.238.833.320	

Este análisis nos permite conocer los precios del mercado para esta contratación y los posibles proponentes a participar.

CONCLUSIONES:

Teniendo en cuenta la información anterior, se puede concluir, que los valores arrojados en el presente análisis del sector, reflejan la realidad del mercado actual en lo que respecta a la oferta y demanda de materiales, mano de obra, equipos, transporte, tributos, entre otros, lo que hace que el proponente a la hora de estructurar su propuesta tenga en cuenta todos los componentes necesarios que le permitan participar en este proceso, resaltando que no habrá lugar a reajustes de precios durante la ejecución del contrato.

El presente análisis muestra la importancia de invertir en la construcción de espacios públicos y deportivos que impacten positivamente en la sociedad y en la seguridad de los sitios más vulnerables del Departamento del Atlántico.

PLAZO DE EJECUCION:

Hasta el veintitrés (23) de abril de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

VALOR DELCONTRATO:

El valor del contrato se estima en la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (162.527.460.252) AIU INCLUIDO y todos los tributos a los que haya lugar. Lo anterior amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 200000898 del 21 de octubre de 2020 para la Vigencia Fiscal 2020, por valor de CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$5.761.998.734.00).

Igualmente para la atención del compromiso derivado del presente proceso se cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal de Vigencias Futuras Ordinarias: N° 001, por valor de CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$45.962.877.462.00), para la Vigencia Fiscal 2021. N° 002, por valor de CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$44.070.447.183.00), para la Vigencia Fiscal 2022. N° 003, por valor de SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$66.732.136.873.00), para la Vigencia Fiscal 2023.

Se suscribe en el mes de octubre de 2020

(ORIGINALFIRMADO)

Carmen Rebolledo Morelo

Asesor Externo

EdubarS.A.

(ORIGINALFIRMADO)

Jeison Ponce Ebrath

Jefe Administrativo

EdubarS.A.